CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL CON LA EAS FUNDACION DARNOS LA MANO

La supervisión del contrato aporte N° **05005812024** suscrito con la entidad administradora del servicio **FUNDACION DARNOS LA MANO** identificada con Nit. No. **901612597** la cual presta el servicio **EDUCACIÓN INICIAL RURAL -DISPERSA FAMILIAR** se permite informar que una vez verificados los aspectos técnicos, administrativos y financieros para la vigencia 2024, se encontró que:

	ASPECTO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	X		
2	Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad	X		
3	Manejo del presupuesto de la unidad de servicio (aportes ICBF, otros)	X		
4	Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas	X		
5	Calidad de la relación de la entidad contratista con la unidad de servicio	X		
6	Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor.	X		
7	En el caso de existir evaluación de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios	Superior a 90%		
8	Oportunidad y calidad en el registro de beneficiarios y entrega a ICBF	X		

9	Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio	No se han evidenciado deficiencias, ni quejas justificadas de la prestación del servicio		
	ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ADMINSITRATIVOS	**SI**	**NO**	**FECHA DE REQUERIMIENTO**
	El contrato relacionado CUENTA con requerimientos abiertos.		**X**	

Lo anterior, como consta en los informes periódicos de Supervisión de contrato/convenios en su versión actualizada que reposan en la plataforma transaccional SECOP II. Así mismo, se certifica que en el ejercicio de supervisión del contrato **05005812024** no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios y no cuenta con sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

En consecuencia y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para suscribir contrato de aporte y/o sus respectivas modificaciones contractuales.

Yolombó, 02 de septiembre de 2024.

Lucy Villegas M.

LUCY VILLEGAS MADERO
SUPERVISOR CENTRO ZONAL PORCE NUS

Revisó: Lucy Villegas Madero CZ Porce Nus Lucy Villegas M.
Proyectó: Heidy Martinez CZ Porce Nus Heidy Martinez